

administración local**AYUNTAMIENTOS****LA SOLANA****ANUNCIO**

De conformidad con el Reglamento nacional de los servicios urbanos e interurbanos de transportes en automóviles ligeros de 16 de marzo de 1979 (Sección 2ª, artículo 10), se hace público por espacio de quince días, a partir de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, que la mercantil Bogas Bus, S.L. y don Miguel Ángel Martín Mateos-Aparicio, han solicitado licencia de auto-taxi adaptado, con capacidad mínima de 5 plazas, y como máximo de 7 plazas, para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor en la localidad de La Solana, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende realizar, puedan presentar por escrito en las oficinas generales, cuantas reclamaciones u observaciones estimen oportunas en defensa de sus derechos.

La Solana, a 13 de junio de 2018.-El Alcalde-Presidente, Luis Díaz-Cacho Campillo.

Anuncio número 1902

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>